



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 394-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que los señores Román Andrés Jaquéz Liranzo e Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Presidente de la Junta Central Electoral y Presidente del Tribunal Superior Electoral de República Dominicana, respectivamente, Co Presidentes de UNIORE, en nota de fecha 16 de septiembre y 18 de octubre del año en curso, formulan atenta invitación al Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Presidente de este Tribunal, para que participe en la “**XV Conferencia de UNIORE**”, la cual se llevará a cabo en dicho país, del 31 de octubre al 3 de noviembre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que esta máxima autoridad estima pertinente que la señora Magistrada Vocal III, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, participe en el evento referido en el considerando que precede debido a la importancia del mismo y a los valiosos aportes que puede genera para la institución, por lo que es procedente que este Tribunal cubra el costo que genere su participación en dicha actividad, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Designar a la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III de este Tribunal, para que participe en la “**XV Conferencia de UNIORE**”, la cual se llevará a cabo en República Dominicana, del 31 de octubre al 3 de noviembre del año en curso;

ARTÍCULO 2°: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el “Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral”, erogue el ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gasto de viático a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III de este Tribunal, del 31 de octubre al 3 de noviembre del presente año;

ARTÍCULO 3°: Autorizar la adquisición de un **seguro médico de viaje**, a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III de este Tribunal, del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2021, más boleto aéreo;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

Lic. Alvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

